

	POLITICA DE INTEGRIDAD			 SC-CER185565 
	Código: PO–TH-PI-01	Fecha: Julio 2026	Versión: 01	

POLITICA DE INTEGRIDAD

HOSPITAL JOSE RUFINO VIVAS E.S.E.

DAGUA –VALLE

FRANCISCO FONSECA AMARIS

GERENTE

VIGENCIA 2026

 JOSE RUFINO VIVAS E.S.E. HOSPITAL CALIDEZ, VOCACIÓN & EXCELENCIA EN SALUD 890305496-9	POLITICA DE INTEGRIDAD			 SC-CER185565	
	Código: PO–TH-PI-01	Fecha: Julio 2026	Versión: 01		

CONTROL DE CAMBIOS				
Fecha de Aplicación	Versión anterior	Descripción del cambio	Motivo del cambio	Nueva versión
Julio 2026	00	Creación del documento	N/A	01

INTRODUCCIÓN

El modelo integrado de planeación y Gestión MIPG es una herramienta que Simplifica e integra los sistemas de desarrollo administrativo, con el objetivo de hacer los procesos dentro de la entidad más sencillos y eficientes. MIPG opera a través de la puesta en marcha de siete (7) dimensiones.

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) en su primera dimensión, el Talento Humano, la Integridad juega un papel importante en una entidad pública con miras a garantizar un comportamiento probo de los servidores públicos y controlar las conductas de corrupción que afectan el logro de los fines esenciales del Estado.

Así mismo el Decreto 1499 de 2017, define que la integridad es el motor de la implementación de MIPG, por lo cual la Política de Integridad debe ser tenida en cuenta en el Hospital José Rufino Vivas E.S.E del Municipio de Dagua – Valle, desde la planeación institucional fijando los lineamientos y estrategias necesarias para dar cumplimiento a los distintos componentes que la integran.

La política de Integridad es implementada desde un enfoque preventivo, bajo el marco o modelo de Integridad público, incluyendo la formación y fortalecimiento de los valores del servicio público establecidos en el código de integridad, la implementación de acciones para la identificación temprana de conflictos de intereses, mecanismos de denuncia y control interno que permitan un seguimiento efectivo a los riesgos de gestión y corrupción, así como la implementación de las acciones de mitigación.

Con base en lo anterior el Hospital José Rufino Vivas E.S.E del Municipio de Dagua – Valle, ha definido los lineamientos internos sobre integridad pública en los cuales se articulan los elementos del marco de integridad institucional mencionados para proporcionar un entorno de servicio público favorable al comportamiento ético de nuestros servidores públicos.

	POLITICA DE INTEGRIDAD			 SC-CER185565 
	Código: PO–TH-PI-01	Fecha: Julio 2026	Versión: 01	

1. OBJETIVO

1.1. OBJETIVO GENERAL

Establecer la política institucional de Integridad del Hospital José Rufino Vivas E.S.E del Municipio de Dagua – Valle, facilitando la implementación de los componentes del marco de integridad, que para tal fin la Función Pública incorpore el instrumento denominado “Código de Integridad del Servicio Público” como una herramienta que debe ser implementada y apropiada por los servidores.

1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ❖ Establecer el liderazgo del equipo directivo y la coordinación de las áreas de talento humana del Hospital José Rufino Vivas E.S.E del Municipio de Dagua – Valle E.S.E.
- ❖ Adoptar y apropiar el Código de Integridad, y de conformidad con las particularidades y autonomía del Hospital José Rufino Vivas E.S.E del Municipio de Dagua – Valle E.S.E.
- ❖ Desarrollar permanentemente ejercicios participativos para la divulgación y apropiación de los valores y principios propuestos en el Código de Integridad.
- ❖ Promover el contacto de los servidores con el Código para que surjan en ellas reflexiones acerca de su quehacer y rol como servidores públicos que eventualmente conduzcan a cambios en su comportamiento.
- ❖ Disponer los recursos físicos, económicos, tecnológicos, de infraestructura y de talento humano requeridos para la implementación y fortalecimiento continuo

1.3. ALCANCE Y CAMPO DE APLICACIÓN

Este documento aplica para la institucionalización, divulgación y apropiación de la Política de Integridad, la cual deben ser atendidas por todos los funcionarios y contratistas de las distintas dependencias, procesos institucionales y misionales en el Hospital José Rufino Vivas E.S.E del Municipio de Dagua – Valle

	POLITICA DE INTEGRIDAD			 SC-CER185565 
	Código: PO–TH-PI-01	Fecha: Julio 2026	Versión: 01	

1.4. GLOSARIO

Para la implementación de la política es importante contemplar los siguientes términos que permitirá determinar tanto el vocabulario como las expresiones, con lo que, entre otras cosas, se conseguirá que los textos sean más coherentes y homogéneos y así evitará la posibilidad de encontrar terminología distinta en esta política:

- ❖ **Autocontrol:** capacidad que deben desarrollar todos y cada uno de los servidores públicos de la organización, independientemente de su nivel jerárquico, para evaluar y controlar su trabajo, detectar desviaciones y efectuar correctivos de manera oportuna para el adecuado cumplimiento de los resultados que se esperan en el ejercicio de su función, de tal manera que la ejecución de los procesos, actividades y/o tareas bajo su responsabilidad, se desarrollen con fundamento en los principios establecidos en la Constitución Política.
- ❖ **Autogestión:** capacidad de toda organización pública para interpretar, coordinar, aplicar y evaluar de manera efectiva, eficiente y eficaz la función administrativa que le ha sido asignada por la Constitución, la ley y sus reglamentos.
- ❖ **Calidad:** entendida como el impulso hacia la mejora permanente de la gestión, para satisfacer cabalmente las necesidades y expectativas de la ciudadanía con justicia, equidad, objetividad y eficiencia en el uso de los recursos públicos
- ❖ **Clima organizacional:** es el ambiente propio de la entidad, producido y percibido por los servidores de acuerdo a las condiciones que encuentra en su proceso de interacción social y en la estructura organizacional que se expresa por variables que orientan su creencia, percepción, grado de participación y actitud; determinando su comportamiento, satisfacción y nivel de eficiencia en el trabajo.
- ❖ **Código de Integridad:** herramienta diseñada por Función Pública en la cual se establecieron unos mínimos de integridad homogéneos como base para todos los servidores públicos del país, y para que las entidades promuevan sus propios procesos de socialización y apropiación en su cotidianidad, a través de la inclusión de principios de acción particulares sobre los 5 valores del Código General.
- ❖ **Comité Institucional de Coordinación de Control Interno:** es el órgano asesor e instancia decisoria en los asuntos de control interno de una entidad pública (Decreto 1083 de 2017, artículo 2.2.21.1.5).
- ❖ **Comité Institucional de Gestión y Desempeño:** Encargado de orientar la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el cual sustituye los demás comités que tengan relación con el Modelo y que no sean obligatorios por mandato legal (Decreto 1499 de 2017, art 2.2.22.3.8.)
- ❖ **Desempeño:** Medida en la que la gestión de una entidad logra sus resultados finales en el cumplimiento de su misión y en términos de eficiencia, eficacia, calidad y cumplimiento normativo (Glosario, Sistema de Gestión, Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Versión 3, pág. 4).

 JOSE RUFINO VIVAS E.S.E. HOSPITAL CALIDAD, VOCACIÓN & EXCELENCIA EN SALUD 890305496-9	POLITICA DE INTEGRIDAD			 SC-CER185565 
	Código: PO–TH-PI-01	Fecha: Julio 2026	Versión: 01	

- ❖ **Direccionamiento Estratégico:** ejercicio emprendido por el equipo directivo de una entidad, en el que, a partir del propósito fundamental de la misma, las necesidades de sus grupos de valor, las prioridades de los planes de desarrollo (nacionales y territoriales) y su marco normativo, define los grandes desafíos y metas institucionales a lograr en el corto, mediano y largo plazo, así como las rutas de trabajo a emprender para hacer viable la consecución de dichos desafíos.
- ❖ **Esquema de líneas de defensa:** esquema de asignación de responsabilidades para la gestión de riesgos y del control en una entidad, a través de cuatro roles: línea estratégica, integrada por la alta dirección de la entidad y el comité institucional de control interno; primera línea de defensa, integrada por los gerentes públicos y líderes de procesos, programas y proyectos; segunda línea de defensa, integrada por las oficinas de planeación, líderes de otros sistemas de gestión o comités de riesgos; tercera línea de defensa, integrada por las oficinas de control interno. Este esquema permite distribuir estas responsabilidades en varias áreas y evitando concentrarlas exclusivamente en las oficinas de control.
- ❖ **Indicador:** Variable o factor cuantitativo o cualitativo que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con la gestión o evaluar los resultados de una entidad (Glosario, Sistema de Gestión, Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Versión 3, pág. 6).
- ❖ **Integridad:** cumplimiento de las promesas que hace el Estado a los ciudadanos frente a la garantía de su seguridad, la prestación eficiente de servicios públicos, la calidad en la planeación e implementación de políticas públicas que mejoren la calidad de vida de cada uno de ellos.
- ❖ **Grupos de Interés:** Individuos u organismos específicos que tienen un interés especial en la gestión y los resultados de las organizaciones públicas. Comprende, entre otros, instancias
- ❖ **Grupos de valor:** Personas naturales (ciudadanos) o jurídicas (organizaciones públicas o privadas) a quienes van dirigidos los bienes y servicios de una entidad (Glosario, Sistema de Gestión, Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Versión 3, pág. 5).
- ❖ **Meta:** Expresión concreta y cuantificable de los logros que la organización planea alcanzar en un periodo de tiempo, con relación a los objetivos previamente definidos (Glosario, Sistema de Gestión, Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Versión 3, pág. 7).
- ❖ **Nivel de Satisfacción:** Medida relacionada con el grado de expectativa de los grupos de valor, en el desarrollo de las actividades, procesos o prestación de servicios en cuanto a su calidad y pertinencia (Glosario, Sistema de Gestión, Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Versión 3, pág. 7).
- ❖ **Objetivos estratégicos:** Es la expresión de los logros que se espera que las entidades públicas alcancen en el largo y mediano plazo, en el marco del cumplimiento de su propósito fundamental y de las prioridades del gobierno (Glosario, Sistema de Gestión, Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Versión 3, pág. 7).
- ❖ **Planeación Institucional:** es un instrumento a través del cual se realiza la planeación de las acciones orientadas a fortalecer la implementación de las políticas gestión y desempeño, basado en el resultado de la medición del FURAG, de la aplicación de las herramientas de autodiagnóstico,

	POLITICA DE INTEGRIDAD			 SC-CER185565 
	Código: PO-TH-PI-01	Fecha: Julio 2026	Versión: 01	

de las auditorías de los entes de control y de la Oficina de Control Interno, entre otras fuentes de información (Circular 1 de 2018, DAFP).

- ❖ **Política:** Directriz emitida formal por la dirección sobre lo que hay que hacer para efectuar el posterior control.
- ❖ **Promoción de la integridad:** se entiende como la manera constante y permanente de hacer las cosas incorporando hábitos, actitudes y percepciones de los servidores públicos frente a la prevención de la corrupción y la transparencia y eficiencia en la gestión.
- ❖ **Recursos presupuestales:** Son las asignaciones consignadas en el presupuesto anual de cada entidad, acorde con las normas que rigen la materia para cada una, y que le permiten definir monto de gastos a incurrir para cumplir con sus funciones y competencias, para producir los bienes y prestar los servicios a su cargo (Glosario, Sistema de Gestión, Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Versión 3, pág.10).
- ❖ **Resultado:** Producto, efecto o impacto (intencional o no, positivo y/o negativo) de la gestión de una entidad pública, a partir de los bienes que genera y los servicios que presta a sus grupos de valor (Glosario, Sistema de Gestión, Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Versión 3, pág.10).

 JOSE RUFINO VIVAS E.S.E. HOSPITAL CALIDEZ, VOCACIÓN & EXCELENCIA EN SALUD 890305496-9	POLITICA DE INTEGRIDAD			 ISO 9001 SC-CER185565	 ISO 9001 SC-CER185565
	Código: PO-TH-PI-01	Fecha: Julio 2026	Versión: 01		

2. CONTENIDO

2.1. MARCO NORMATIVO

Marco Normativo	
❖ Ley 734 de 2002	<i>Por la cual se expide el Código Disciplinario Único.</i>
❖ Ley 1437 de 2011	<i>Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Capítulo II Derechos, deberes, prohibiciones, impedimentos y recusaciones</i>
❖ Ley 1474 de 2011	<i>Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.</i>
❖ Decreto 1499 de 2017	<i>Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015</i>
❖ Decreto 815 de 2018	<i>Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con las competencias laborales generales para los empleos públicos de los distintos niveles jerárquicos, dado a que todos son actores de la dimensión del talento y deben generar Valor, articulado a los valores del Condigo de integridad del Hospital José Rufino Vivas ESE</i>

CALLE 10 N°. 21 – 48 TELÉFONOS: 316 5299771 – 315 2917203 – 317 4385436

E-mail: hospitaldaqua@gmail.com

DAGUA - VALLE

	POLITICA DE INTEGRIDAD			
	Código: PO-TH-PI-01	Fecha: Julio 2026	Versión: 01	

2.2. ARTICULACIÓN DE LA POLÍTICA DE INTEGRIDAD CON LAS DIMENSIONES DEL MIPG,

Con la definición de los lineamientos internos sobre integridad pública los cuales se articulan con los elementos del marco de integridad institucional y todas las dimensiones de MIPG proporcionarán un entorno de servicio público favorable al comportamiento ético de nuestros servidores.

En este sentido, la formación y fortalecimiento de los valores del servicio público establecidos en el código de integridad, la implementación de acciones para la identificación temprana de conflictos de intereses, mecanismos de denuncia y control interno que permitan un seguimiento efectivo a los riesgos de gestión y corrupción, así como la implementación de las acciones de mitigación.

4.1 POLITICA

Teniendo en cuenta los principios que orientan la gestión pública y los lineamientos del Sistema de Gestión Institucional, el Hospital José Rufino Vivas E.S.E del Municipio de Dagua – Valle , está comprometido articular La integridad, como una característica desde lo personal que hace parte de cumplir la misión , constituyéndose en un elemento central de la construcción de capital social impactando en la generación de confianza entre la ciudadanía y la entidad, a través de nuestro Talento humano como cumplimiento de la promesa que cada servidor le hace al Estado y a la ciudadanía de ejercer a cabalidad su labor en la entidad, la Política de integridad se desarrolla con base en los siguientes valores articulados a la función pública:

1. **Honestidad:** Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.
2. **Respeto:** Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.
3. **Compromiso:** Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.
4. **Diligencia:** Cumpló con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

CALLE 10 N°. 21 – 48 TELÉFONOS: 316 5299771 – 315 2917203 – 317 4385436

E-mail: hospitaldagua@gmail.com

DAGUA - VALLE

 JOSE RUFINO VIVAS E.S.E. HOSPITAL CALIDEZ, VOCACIÓN & EXCELENCIA EN SALUD 890305496-9	POLITICA DE INTEGRIDAD			 SC-CER185565
Código: PO-TH-PI-01	Fecha: Julio 2026	Versión: 01		

5. **Justicia:** Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

4.2 DESARROLLO DE LA POLITICA

Implementación: Todos los procesos, áreas y servicios de la Entidad, independiente del nivel de operación o jerarquía al que corresponda, deberán conocer e implementar la política de Integridad.

Socialización: La Oficina de Talento Humano, mediante el programa institucional de Inducción y Reinducción, realizará su socialización.

Despliegue Institucional: Este lineamiento y demás directrices relacionadas, se despliegan desde el nivel estratégico, representado en la Alta Gerencia y es desdoblado hasta el último nivel de operación, pasando por el nivel misional, administrativo con apoyo y de evaluación.

REFERENCIA



Se firma a los de 2026

FRANCISCO FONSECA AMARIS
Gerente

CALLE 10 N°. 21 – 48 TELÉFONOS: 316 5299771 – 315 2917203 – 317 4385436

E-mail: hospitaldaqua@gmail.com

DAGUA - VALLE